



Despacho de Rectoría

RESOLUCIÓN No. 0058

"Por la cual se reconoce y ordena el pago de los pesos puntos asignados a los docentes de la Universidad del Magdalena, acogidos al Decreto 1444/92 y los que se rigen por el 688/91"

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Estatuto General de la Universidad y,

C O N S I D E R A N D O :

Que el Decreto 1444 de 1992 señala en su artículo 43 que el Rector mediante acto administrativo motivado contra el cual solo procede el recurso de reposición previa evaluación por los órganos o autoridades, determinará dos veces al año el total de puntos que corresponde a cada docente.

Que al entrar en vigencia el Decreto 1279 del 2002 se requiere hacer reconocimiento de los puntos a que tienen derecho los docentes, de acuerdo con la vigencia del Decreto 1444 de 1992.

Que el Comité de asignación de puntajes mediante Acta No.002 de 2002, realizó el estudio de asignación de puntos correspondientes al año 2001 para la vigencia de 2002 por un valor de \$6.435, y se reviso para algunos docentes que se les adeudaban puntos de los años 1998, 1999 y 2000.

Que el Comité de Asignación de Puntajes realizó el estudio sobre la asignación adicional de que habla el Decreto 680 de abril 10 de 2002, el cual reza "Una vez ajustado el valor en pesos de dicha asignación adicional que se considera parte de la remuneración mensual para todos los efectos legales, se convertirá en puntos de acuerdo con el valor del punto establecido en el presente artículo y el valor resultante se adicionará al puntaje alcanzado por el respectivo empleado público docente"

Que se hace necesario reconocer y pagar los pesos puntos asignados a los docentes de esta Universidad de acuerdo a lo señalado en el considerando anterior, lo cual se anexa a la presente resolución.

Continuación Resolución No. 0058

Que en merito de lo expuesto,

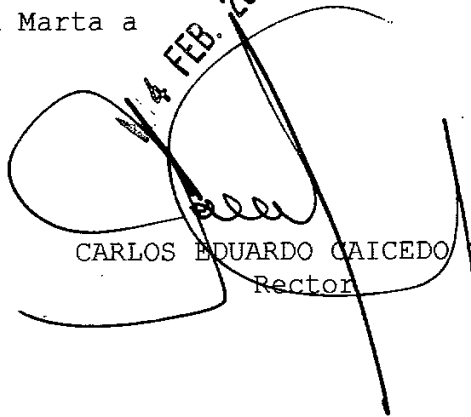
R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO: Reconocer y pagar los valores asignados a los docentes acogidos al Decreto 1444 de 1992, correspondientes a los pesos-punto del año 2001 para la vigencia del 2002, según el Acta suscrita por el Comité de Asignación de Puntajes la cual se anexa.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Santa Marta a

4 FEB. 2003



CARLOS EDUARDO CAICEDO OMAR
Rector

Cheg.

94



ACTA DE COMITÉ DE ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

ACTA No.002

En Santa Marta a los quince (15) días del mes de Noviembre del año 2002, en sesión ordinaria, se reunieron los integrantes del COMITÉ DE ASIGNACIÓN DE PUNTAJE, convocados por el Vicerrector Académico de la Universidad, quién actúa en calidad de presidente del organismo, para tratar el siguiente orden del día.

1. Verificación del Quórum
2. Estudio de ajuste de puntos correspondientes a los años 2001 para vigencia del 2002, de acuerdo con el Decreto 1444 de 1992 y 688 de 1991, a los docentes de planta de la Universidad del Magdalena.
3. Varios

Iniciada la sesión, en el despacho del Vicerrector Académico siendo las 9:00 a.m. se constato la presencia de los siguientes integrantes:

JOSE MANUEL PACHECO RICAURTE
JULIO CANDANOZA CANDANOZA
ANGEL CERVANTES B.
CARLOS PADILLA
CARMEN H. ESCOBAR G.

Vicerrector Académico
Representante Decanos
Representante de los Docentes
Representante de los Docentes
Jefe Recursos Humanos y L. (e)

Se encuentran presente también los docentes DAVID NUMA FLORIAN, ALVARO ESPELETA y DAVID GUETTE, quienes fueron comisionados por el Comité de Asignación de puntajes para que realizaran el estudio pormenorizado de las hojas de vida de todos los docentes de la Institución que se encuentran en planta y actualizaron los trabajos, producciones intelectuales, cargos administrativos, títulos y desempeño docente presentando un proyecto de asignación de puntos.

Constatado el quórum para deliberar y decidir se procedió a darle curso al segundo punto del orden del día En este punto el Doctor José Manuel Pacheco toma la palabra y da la bienvenida a los miembros del comité de asignación de puntaje y en necesidad de actualizar toda la información relacionada con los puntajes que se les debe reconocer a los docentes y que por diversas circunstancias no se les había reconocido en algunos casos desde el año 1998, informa que por iniciativa del rector se constituyó un comité de apoyo a la Vicerrectoría Académica, de la cual hacen parte los docentes David Numa Florian, Alvaro Espeleta Maya y David Guette Garcia, agradece su colaboración y pondera el estudio realizado.

El docente Alvaro Espeleta, en nombre de la comisión hace entrega del estudio de las hojas de vida hecho a cada uno de los docentes de planta de la Universidad del Magdalena, se señalan como ejemplos el estudio de los años de 1998, 1999 y 2000, donde no se le habían reconocido puntos al docente Gustavo Cotes Blanco, por la Dirección del Centro de Estudios Ambientales, hecho que debió hacerse en su momento. Al docente David Numa Florian, no se le había reconocido la Dirección del Programa de Administración de Empresas y Rector encargado de la Institución en el estudio correspondiente del año 1998 para 1999, al docente José Antonio Camargo no se le había reconocido la Dirección de la Oficina de Acreditación del año 1999.(Reconocida por resolución como una Vicerrectoría para efectos del otorgamiento de puntos.

Así mismo se explica el caso del docente José Sánchez Segrera, al cual desde el año 2000 y 2001 no se le había aplicado el régimen salarial contemplado en el Decreto Ordenanza 688 de 1991, realizándosele su estudio respectivo.

Para el año 2000 a algunos docentes no se les hizo el reconocimiento de desempeño de cargos administrativos, producción intelectual, se anexa el respectivo a la presente acta.

Así mismo se relacionan en el acta, a los docentes que se pensionaron a partir del 1º de enero del 2002, a los cuales no se les había reconocido los puntos de la vigencia correspondiente al 2001.

La comisión informa un caso que se esta presentando con la evaluación del docente Samuel Prieto, la cual es la siguiente: Al docente se le adicionaron en el período de transición comprendido entre Diciembre de 1999, Enero de 2000, cuando se debía hacer el empalme entre el Ing. Alvaro Espeleta, Vicerrector Académico saliente y el doctor José Manuel Pacheco vicerrector entrante los 21 puntos de cambio de categoría, razón por la cual se le hace la revisión y ajuste correspondiente y se le deducen diez y seis (16) puntos y no se le suman los 5 que le correspondería por desempeño docente en la vigencia del 2001 para liquidársele en el 2002 la revisión año a año de su sueldo arrojo que al docente se le habían cancelado de mas la suma de \$5.605.628, estos dineros le serán descontados de conformidad con un plan de pago que se establezca.

Se realizó el estudio sobre la asignación adicional de que habla el Decreto 680 de abril 10 de 2002, el cual reza: **Una vez ajustado el valor en pesos de dicha asignación adicional que se considera parte de la remuneración mensual para todos los efectos legales, se convertirá en puntos de acuerdo con el valor del punto establecido en el presente artículo y el valor resultante se adicionará al puntaje alcanzado por el respetivo empleado público docente,** el cual hace parte de la presente acta.

Se presenta a todos los miembros del Comité de Asignación de Puntaje el estudio de los puntos reconocidos a todos los docentes de planta de la Universidad que tienen derecho a los puntos correspondientes al año 2001, lo cual se encontraba sin realizar, por lo que se hizo el estudio de los puntos y la retroactividad que se debe cancelar a cada docente, lo cual hace parte de la presente acta.

Finalizado la presentación del estudio, se pasa al 3º punto, Varios, se discute la situación del docente Samuel Prieto y se decide informar al docente, que la devolución se le haga en treinta y seis (36) meses.

Así mismo se aprobó remitir a la rectoría de la Institución el acta respectiva, para el reconocimiento oficial por parte de la Rectoría de la Institución.

No habiendo mas que tratar, siendo las 11:30 a.m. se dio por terminada la reunión firmando el acta quienes en ella intervinieron.

JOSE MANUEL PACHECO R.
Vicerrector Académico

ANGEL CERVANTES
Rep. Docentes

CARMEN H. ESCOBAR
Jefe(e) Recursos Humanos y Lab.

COMISION ELABORACION ESTUDIO

ALVARO E. ESPELETA MAYA

DAVID NUMA FLORIAN

JULIO CANDANOZA CANDANOZA
Rep. Decanos

CARLOS PADILLA
Rep. Docentes

DAVID GUETTE GARCIA